

DECRETO PRESIDENCIAL N° 21052

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Mauricio Mamani Pocoata Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios debe ausentarse del país con el fin de asistir a la Reunión de Evaluación sobre Programas de Créditos para la Juventud Rural; a realizarse en la República de Panamá del 19 al 23 de agosto del presente año.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígase Ministro interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al Ing Douglas Ascarrunz Eduardo, Ministro de Industria, Comercio y Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.